

VENEZUELA

POBLACIÓN (en miles): 29.437 Niños, niñas y adolescentes: 10.215

ÍNDICE DE GINI: Desigualdad Media 0.49

IDH: Desarrollo Alto 0.748

Esta información ha sido proveída por Centros Comunitarios de Aprendizaje por los Derechos de la niñez y adolescencia, CECODAP y extractada del Mapeo Región América del Sur Implementación de las Recomendaciones del Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niña, que ha sido validado por los Estados y sociedad civil <http://srsq.violenceagainstchildren.org/es/document?page=2#sthash.V2lgF8li.dpuf> y de páginas especializadas.

Dimensión	Descripción
<p>Avances generales</p>	<p>-En Venezuela el ente rector en materia de infancia y adolescencia es el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, a través del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de niños, niñas y adolescentes, IDENA que como órgano de gestión tiene entre sus funciones desarrollar planes y programas de prevención de la violencia, el desafío a futuro es trabajar de manera articulada acciones frente a la violencia contra niños y niñas.</p> <p>-Grupo país: Por otro lado se reporta que no se ha desarrollado una hoja de ruta ni una instancia especializada de coordinación interinstitucional. Tampoco se han realizado eventos. No se dispone de información acerca de monitoreo a las acciones y de participación infantil.</p> <p>-A pesar de haberse elaborado el Plan Nacional, según lo reportado, no se han difundido o incorporado las recomendaciones del ECVN.</p>
<p>Las políticas y programas</p>	<p>-La institución encargada de la niñez es el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social. Este Instituto elaboró el Plan Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Sin embargo es un pendiente para este plan resolver la previsión de recursos y mecanismos de monitoreo o de coordinación a escala nacional y local para la promoción, prevención, protección, recuperación y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia según las recomendaciones del Estudio.</p> <p>- Dispone de una institucionalidad sólida en el Sistema de Protección del Niño y del Adolescente, compuesto por los siguientes órganos administrativos descritos en la LOPNNA: Consejos Nacional (CNDNA), Estatal y Municipal de Derechos del Niño y del Adolescente y los Consejos de Protección del Niño y del Adolescente.</p> <p>A pesar de esta institucionalidad, la coordinación puede mejorar y determinar mecanismos más precisos de monitoreo en función a la diversidad de tipos de violencia de este país.</p> <p>-En los últimos años ha habido un alarmante incremento de los índices delictivos y de violencia que involucran a niños, niñas y adolescentes como víctimas y victimarios. Venezuela es actualmente el quinto país en cantidad de homicidios, 56 por 100.000 habitantes http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idh/.</p> <p>Un tema relacionado a esta incidencia de violencia ha sido el creciente reclutamiento de niños soldados debido a la militarización de la región fronteriza entre Venezuela y Colombia. Esto también ha producido desapariciones y reclutamiento forzoso, y desplazamiento de familias por temor a que sus hijos se tornaran víctimas.</p> <p>-Otro tema de preocupación es el de la violencia sexual en niñas y adolescentes y la baja edad con la que permitido contraer matrimonio: 14 años para las niñas y 16 años para los varones. Las tasas de embarazo adolescente son altas y también la prevalencia del VIH-SIDA.</p> <p>-La población indígena, que es de alrededor de 2.2 %, ha sido atendida en acciones de prevención a través de talleres de difusión a maestros y líderes indígenas, dentro del marco de la Ley Orgánica para la Protección del niño y el adolescente, LOPNA.</p> <p>-En TI se ha constituido el Programa para la Dignificación de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (PRODINAT), que busca la erradicación de la explotación laboral.</p>

VENEZUELA

Dimensión	Descripción
Las políticas y programas	<p>En lo penal juvenil: El país adolece de un sistema penal para adolescentes, las instalaciones de privación de libertad son muy antiguas y las condiciones no se ajustan a lo establecido en la LOPNNA. Existe presunción de detenciones ilegales y arbitrarias de adolescentes.</p> <p>En los dos últimos años: En el mes de junio del año 2012 se anunció la creación de la Gran Misión “A toda vida Venezuela” como una Política Integral de Seguridad Pública, con alcance nacional y especial atención a los 79 municipios con mayor incidencia delictiva. Su objetivo es transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del derecho a la seguridad ciudadana.</p> <p>http://www.fundaribas.gob.ve/paginaweb/documents/misiontodavida.pdf. Esta misión tiene 6 vértices estratégicos: Prevención integral y convivencia solidaria, fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana, transformación del sistema justicia penal y creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, modernización del sistema penitenciario venezolano, sistema nacional de atención integral a víctimas de violencia y creación y socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad Ciudadana. Pero esta misión no obstante, no contempla acción específica para niñez.</p> <p>Balance: Si bien existen instrumentos como el Plan Nacional, éste necesita tener el alcance y cobertura necesarios para todo el territorio y avanzar en una desburocratización. Por otro lado el trabajo hacia una cultura de superación del patriarcado que prevenga así, la violencia hacia niñas y adolescentes es una necesidad urgente.</p>
Marco legislativo de la prohibición de la violencia	<p>-Ha ratificado los siguientes convenios y tratados internacionales: El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 2000, la CDN y sus dos protocolos, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las NNUU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Convenio 182 de la OIT, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Para.</p> <p>-A nivel interno se han promulgado las siguientes leyes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA) y su puesta en vigencia a partir del año 2000, así como su reforma en 2007 . -La Ley especial contra los delitos informáticos (2001) -La Ley contra la delincuencia organizada (2005) -La Ley para la protección de niños, niñas y adolescentes en salas de uso de Internet, videojuegos y otros multimedia (2006) <p>- Ley sobre Prohibición del Castigo corporal, 2007</p> <ul style="list-style-type: none"> -La Ley de Consejos Comunales (2006) -La Ley sobre la Violencia contra la mujer y la familia (2006) -La Ley orgánica para las personas con discapacidad o necesidades especiales (2007) -La Ley Orgánica sobre el derecho de la mujer a una vida libre de violencia -La Ley Contra la Delincuencia Organizada -Código Penal y el Código Orgánico Procesal Penal. <p>En los dos últimos años: Se destaca la presentación del primer Examen Periódico Universal en Ginebra (EPU), del 7 de octubre de 2011, ante el Consejo de Derechos Humanos de las NNUU.</p> <p>Por otro lado, no se reportan nuevas iniciativas legislativas en relación a la temática de violencia.</p> <p>Balance: Si bien existe un buen cúmulo de leyes y la específica de prohibición del castigo corporal, el énfasis en la implementación aún está en proceso. Está pendiente también una reforma en la edad para contraer matrimonio de niños y niñas.</p>

VENEZUELA

Dimensión	Descripción
Sistema de datos	<p>-El Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela, INE es el órgano que contiene los principales datos del país, incluso sobre las personas menores de 18 años. La mayoría de los datos provienen del Censo Nacional de Población y Vivienda que efectuó el INE en el 2001.</p> <p>- Desde el año 2004, se desarrollan proyectos para la generación de datos en casos de vulneración de derechos, llevado adelante por la cooperación internacional y el IDENA.</p> <p>-También la sociedad civil realiza investigaciones, encuestas y estudios que arrojan datos parciales, pero que permiten ponderar la gravedad de la violencia en el país. Se constata así las muertes violentas estimadas por la Funda-ICI en 55.8 % por violencia social y un número creciente de niñez en calle trabajando o mendigando.</p> <p>En los dos últimos años: No se reportan mayores avances.</p> <p>Balance: Se precisan desarrollar sistemas de datos comparables año tras año y que se pueda congrega y ordenar la información, de otra forma las cifras no pueden ser ponderadas integralmente.</p> <p>-Dato resaltante: Por otro lado las cifras muestran que Venezuela se encuentra entre los 5 países de menor mortalidad de niños por debajo de los 5 años, ha disminuido 58 % y ha bajado de 7.7% en 1990 a 3.2 % en 2009. (Unicef Venezuela)</p>